

025/2019  
Dependencia: Mercados  
Asunto: Permiso

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 30 de abril de 2019

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al sr. **FRANCISCO JAVIER CHAVEZ** para poner un módulo de aparatos auditivos y lentes, por la calle Allende y pasillo.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 30 de Abril, hasta el 05 de MAYO del 2019, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

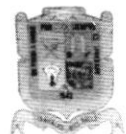
Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de \$.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

**ELIMINADO: Un espacio concerniente a datos personales específicamente la rúbrica, lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco numerales 20, 21, 21BIS.**

MERCADOS 2019  
AUTENTAMENTE  
"2019, YAHUALICA, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS"  
C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA  
DIRECTOR DE MERCADOS



020/2019  
Dependencia: Mercados  
Asunto: Permiso

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 08 de abril de 2019

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al sr. **JULIAN MARLON RUBIO ULLOA** para la venta de **FRITURAS** por la calle **INDEPENDENCIA Y GONZALEZ GALLO # 47...**

**Nota:** El presente permiso tiene vigencia del día 08 de Abril, hasta el 08 de Mayo del 2019, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

**Nota:** Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de \$ no se le cobrara.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

**ELIMINADO:** Un espacio concerniente a datos personales específicamente la rúbrica, lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco numerales 20, 21, 21BIS.



**C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA**  
**DIRECTOR DE MERCADOS**



021/2019  
Dependencia: Mercados  
Asunto: Permiso

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 09 de abril de 2019

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al sr. **ORCAR ALBERTO PROVINCIA** para la venta de **SANDIAS** por la calle **MORELOS** en una camioneta placas **JG13474**.

**Nota:** El presente permiso tiene vigencia del día 09 de Abril, hasta el 09 de abril del 2019, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

**Artículo 4.-** El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

**Nota:** Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de \$ no se le cobrara. Solo trabajara unas horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

**ELIMINADO:** Un espacio concerniente a datos personales específicamente la rúbrica, lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco numerales 20, 21, 21BIS.

AYUNTAMIENTO  
"2019, YAHUALICA, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS"

  
C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA  
DIRECTOR DE MERCADOS



023/2019  
Dependencia: Mercados  
Asunto: Permiso

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 16 de abril de 2019

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al sr. **MARIA CONCEPCION SORIA GONZALEZ Y ROBERTO ESQUIVIAS AGREDANO** para la venta de **ELOTES** por la calle **MORELOS** en unas camionetas con placas **JM92967 Y JN99454**.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 16 de Abril, hasta el 16 de MAYO del 2019, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de \$ paga con boleto.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

**ELIMINADO:** Un espacio concerniente a datos personales específicamente la rúbrica, lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco numerales 20, 21, 21BIS.

ATENTAMENTE  
"2019, YAHUALICA, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS"



C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA  
DIRECTOR DE MERCADOS